

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS.”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 003 –2013

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de contratación VJ-VGC- CM-003 -2013 en los siguientes términos:

PREGUNTAS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
NOMBRE /EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
Ing.David Tierradentro Nova Director de Licitaciones JPS Ingeniería S.A.	<p>De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.12 del prepliego de condiciones y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 6.4.6 del Decreto 734 de 2012 es claro que un proponente es hábil si se encuentra clasificado en el Registro de Proponentes bajo el decreto 1464 de 2010.</p> <p>En el numeral 4.5 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, que al pie de la letra dice “Conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.2.3 del Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización técnica se determinará para el proponente individual o el proponente plural, teniendo en cuenta socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría, de por lo menos 20 personas, en el último año, según consta en el RUP obligado a inscribirse y en el Formato 10 si el proponente está, o</p>	<p>Se aclara al observante que la propuesta es hábil si cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.</p> <p>En lo atinente a la Capacidad de Organización, la agencia realizará la aclaración en el pliego de condiciones definitivo.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS.”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 003 –2013

	<p>según consta únicamente en el Formato 10, si el proponente no está obligado a inscribirse en el RUP” (el resaltado es nuestro), dado que bajo el decreto 1464 para la capacidad de organización se daba la opción de reportar los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años, atentamente solicitamos se aclare si para el requisito exigido en el numeral 4.5 en caso de proponentes inscrito bajo dicho decreto se tendrá en cuenta el último año reportado en el RUP, o si se puede disponer de algún formato para reportar el último año fiscal que entendemos se refiere el pliego.</p>	
<p>Ing.David Tierradentro Nova Director de Licitaciones JPS Ingeniería S.A.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.2 es claro que cada uno de los integrantes de un proponente plural deben demostrar experiencia general, teniendo en cuenta lo citado en el numeral citado el proponente líder debe cubrir como mínimo el 60% de la experiencia general, atentamente agradecemos nos aclaren ¿puede un proponente plural acreditar el integrante líder el 99% de la experiencia general y el resto de integrantes acreditar el 1% restante?.</p>	<p>Es correcto su entendimiento, el numeral 4.3.2. del proyecto de pliego de condiciones establece que la Experiencia General, “<i>es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, la cual no otorga puntaje; pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta.</i></p> <p><i>La experiencia general, se exige a TODOS los proponentes, y TODOS y cada uno de los miembros de las estructuras plurales, a través de la presentación de un (1) contrato consultoría en estudios y diseños para la construcción en infraestructura vial.</i></p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS.”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 003 –2013

			<p><i>La experiencia general, de por lo menos el 60% del valor solicitado en el numeral 4.3.2.6 deberá ser aportada por el Líder en dos (2) contratos, para lo cual el proponente deberá diligenciar el Formato 6. En el mismo formato se deberá incluir la experiencia general de los miembros no líder, la cual cubrirá el 40% restante de la experiencia a acreditar”</i></p>
	<p>Ing.David Tierradentro Nova Director de Licitaciones JPS Ingeniería S.A.</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.3.2 la experiencia general se debe acreditar en contratos que correspondan consultoría en estudios y diseños para la construcción en infraestructura vial. (No se valdrán proyectos con alcance de rehabilitación de carreteras existentes y/o mantenimiento), atentamente solicitamos nos indiquen si son válidos los contratos correspondientes a consultoría de estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial.</p>	<p>Se le aclara al observante que de conformidad con el análisis técnico realizado en virtud del presente proceso, no son válidos los contratos correspondientes a consultoría de estudios y diseños para proyectos con alcance de rehabilitación de carreteras existentes y/o mantenimiento y/o mejoramiento).</p> <p>En razón de lo expuesto se incluirá en el pliego de condiciones definitivo que no son válidos para acreditar la experiencia general y específica los contratos correspondientes a consultoría de</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS.”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 003 –2013

			estudios y diseños para proyectos con alcance de rehabilitación de carreteras existentes y/o mantenimiento y/o mejoramiento).
	Ing.David Tierradentro Nova Director de Licitaciones JPS Ingeniería S.A.	En el numeral 2.7 se indica el contenido requerido en cada uno de los sobres, se solicita incluir dentro del sobre No 1 el formato 4 y los documentos para acreditar el apoyo a la industria nacional, teniendo en cuenta que el sobre No. 1 hace referencia a los documentos habilitantes, cordialmente solicitamos se aclare que el formato 4 que es para relacionar el personal en condición de discapacidad y los documentos de apoyo a la industria nacional no son requisitos habilitantes.	En relación con su solicitud, la entidad considera que no es procedente, en la medida que no resulta necesario aclarar que el Formato No 4 (Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad) o el Anexo No 8 (Apoyo a la Industria Nacional) no son requisitos habilitantes, toda vez que el pliego de condiciones establece con suma claridad en el subnumeral 5.2.5 del numeral 5.2 que el criterio de Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de discapacidad es un criterio de desempate de las propuestas y el numeral 5.2. establece que el criterio de apoyo a la industria nacional es un criterio de calificación de las propuestas.
	Ing.David Tierradentro	Solicitamos que igualmente se aclare según lo solicitado en el numeral 5.1.1 si los contratos presentados para soportar la experiencia	Se le aclara al observante que los contratos con los que se pretenden

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUNTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS.”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 003 –2013

	<p>Nova Director de Licitaciones JPS Ingeniería S.A.</p>	<p>específica deben sumar o cumplir en conjunto algún requisito, esto para sí obtener el puntaje citado.</p>	<p>acreditar la experiencia específica deben cumplir con los requisitos establecidos en los subnumerales 5.1.1 y 5.1.2 del numeral 5.1. del proyecto de pliego de condiciones .</p> <p>Asimismo se aclara que por lo menos uno de los contratos deberá incluir en su objeto y/o alcance la “<i>consultoría en estudios y diseños para la construcción de puentes</i>”</p>
--	---	--	---

Bogotá D.C., 4 de abril de 2013.

Proyectó aspectos jurídicos: GEDTB – MOG/ Abogados GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica / Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Proyectó aspectos técnicos: WFPG/Apoyo Supervisor proyecto BTS/ RCB/Supervisor proyecto BTS-Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Revisó aspectos técnicos: Andrés Torres Rodríguez / Gerente Funcional Carretero I – Vicepresidencia de Gestión Contractual